



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MONTEARAGÓN

En relación con el expediente nº 31/2026 de contratación de las obras contenidas en el Proyecto Básico y de Ejecución de las Obras de reparación de la cubierta de una antigua bodega, siendo las características del contrato las siguientes:

Tipo de contrato: Contrato administrativo	
Subtipo del contrato: Obras	
Objeto del contrato: Obras de reparación de la cubierta de la bodega sita en el nº 20 de la Calle Lucillos (Montearagón, Toledo).	
Procedimiento de contratación:abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: • 45261000-Trabajos de construcción de cubiertas y estructuras de cerramiento, y trabajos conexos. • 45261900-Reparación y mantenimiento de tejados.	
Valor estimado del contrato: 107.226,67€	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 107.226,67€	IVA 10,00%: 10.722,67€
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 117.949,34€	
Duración de la ejecución: 7 meses	

Por Acuerdo del Pleno Extraordinario celebrado el 19 de febrero de 2026, se acordó la delegación en materia de contratación pública del Pleno en el Alcalde, por razones de eficacia y celeridad en la tramitación del expediente, y con el fin de evitar demoras derivadas de la necesaria convocatoria y celebración de sesiones plenarias. Dicha delegación permitirá agilizar la adopción de los acuerdos necesarios, garantizando una gestión más eficiente y dinámica del procedimiento, sin menoscabo del control y la supervisión que corresponden al órgano plenario. Esta medida responde al principio de buena administración y persigue asegurar el impulso ágil del expediente en interés público.

Aprobado por el Pleno de Montearagón el inicio del expediente para la contratación de las obras de reparación de la cubierta de la bodega sita en el nº 20 de la Calle Lucillos mediante procedimiento abierto simplificado (Expediente 31/2026). Se delega el ejercicio de las competencias restantes del Pleno en materia de contratación en el Alcalde, ajustándose a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. La presente delegación abarca e incluye tanto la aprobación del expediente como la aprobación del gasto y del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el acto de adjudicación, como el resto y generalidad de actos de trámite y resolutorios del procedimiento, incluyendo la inspección y control de la ejecución del contrato y las facultades inherentes a la comprobación del replanteo, aprobación del plan de seguridad y salud y certificaciones de obra.

Montearagón, 20 de febrero de 2026.-El Alcalde, Teodoro Jiménez Pérez.

N.º I.-875